

**CONTRATO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE IDEXX  
(Revisión de febrero de 2020)**

- (A) IDEXX Europe B.V. o una filial de IDEXX Europe B.V. (según corresponda, «IDEXX») y el usuario de uno o más de los servicios descritos en el Anexo A de este Contrato de protección de datos («Cliente») han celebrado un contrato para que IDEXX proporcione tales servicios. En el contexto del Contrato, IDEXX tratará datos personales en nombre y en beneficio del Cliente como *encargado del tratamiento de los datos*.
- (B) Además, si se describe en los Apéndices de este Contrato de protección de datos con respecto a un servicio de IDEXX en particular, IDEXX tratará datos personales en el contexto del Contrato también como *responsable (conjunto) del tratamiento*, cuando determine (conjuntamente) los propósitos y los medios del tratamiento de los datos personales.
- (C) Los convenios entre las Partes relacionados con el tratamiento de datos personales se establecen en este Contrato de protección de datos de conformidad con la legislación aplicable.
- (D) IDEXX y el Cliente se denominarán conjuntamente como «Partes», o por separado como «Parte».

**1 Relación con el Contrato**

- 1.1 Este Contrato de protección de datos es una adenda al Contrato al que se hace referencia en el Anexo A y anula cualquier contrato (oral y/o escrito) de fecha anterior relacionado con el tratamiento de datos personales entre el Cliente que actúa como responsable del tratamiento de los datos, e IDEXX que actúa como encargado del tratamiento de los datos o responsable del tratamiento (conjunto) con respecto a los datos personales, si procede.
- 1.2 A menos que se estipule explícitamente lo contrario en este Contrato de protección de datos, en caso de discrepancias entre las disposiciones del Contrato, la política de privacidad a la que se hace referencia en el Contrato y este Contrato de protección de datos, se aplicará el siguiente orden de prelación:
  - 1. Contrato de protección de datos;
  - 2. Contrato;
  - 3. la política de privacidad a la que se hace referencia en el Contrato; y
  - 4. cualquier otro contrato u otro convenio relevante que se aplique entre las Partes.

**2 Estructura de este Contrato de protección de datos**

- 2.1 **La Parte A** contiene las definiciones y la parte general sobre el tratamiento de datos personales en el contexto de este Contrato de protección de datos. Esta parte se aplica tanto a la situación en la que IDEXX actúa como encargado del tratamiento de los datos como cuando actúa como responsable del tratamiento de los datos en relación con los datos personales.
- 2.2 **La Parte B** contiene disposiciones que solo se aplican a la situación en la que IDEXX actúa como encargado del tratamiento de los datos en relación con los datos personales.
- 2.3 **La Parte C** contiene disposiciones que solo se aplican a la situación en la que IDEXX actúa como responsable del tratamiento de los datos en relación con los datos personales, si procede tal y como se indica en los Apéndices adjuntos.
- 2.4 **La Parte D** contiene las disposiciones finales. Esta parte se aplica tanto a la situación en la que IDEXX actúa como encargado del tratamiento de los datos y cuando actúa como responsable del tratamiento de los datos en relación con los datos personales.

**PARTE A - General**

**3 Definiciones**

- 3.1 Todas las definiciones incluidas en el Contrato se aplicarán también a este Contrato de protección de datos, a menos que se estipule lo contrario en este Contrato de protección de datos. Además de las anteriores, se aplican las siguientes definiciones a este Contrato de protección de datos:
- 3.2 **Filial:** cualquier persona o entidad («Persona») que controla, está controlada por o que está bajo control común de otra persona. A estos efectos, «control» se referirá a (i) la posesión, de manera directa o indirecta, de la facultad de dirigir la gestión o las políticas de la entidad sujeto, ya sea mediante la titularidad de valores con derecho a voto, por contrato o de otro modo, o (ii) la titularidad, de manera directa o indirecta, de al menos el cincuenta por ciento (50 %) de los valores con derecho a voto u otras

- participaciones de la entidad sujeto, o en caso de que dicha entidad resida en un país donde dicho nivel de titularidad no esté permitido, el porcentaje máximo de titularidad permitido en dicho país.
- 3.3 Violación de la seguridad de los datos: una violación de la seguridad que dé lugar, ya sea de forma accidental o ilegal, a la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso no autorizado a los datos personales transmitidos, almacenados o procesados de otro modo.
- 3.4 Contrato de protección de datos: el presente Contrato de protección de datos, y cualquier alteración, sustitución, actualización o versiones posteriores del mismo.
- 3.5 Sistema de tratamiento de los datos: sistema que IDEXX o sus subcontratistas utilizan para tratar los datos personales.
- 3.6 Interesado: la persona a la que se refieren los datos personales.
- 3.7 Empleados: los empleados y otras personas contratadas por IDEXX para la ejecución del Contrato.
- 3.8 Autoridad gubernamental: una autoridad gubernamental competente.
- 3.9 Entidad no perteneciente al EEE: cualquier entidad contratada por IDEXX como subcontratista, que haya incorporado o tratado los datos personales controlados por el Cliente en un país fuera del Espacio Económico Europeo, o en un país que no se considere garante de un nivel adecuado de protección de datos a raíz de una decisión de la Comisión Europea, o que no se ha adherido al escudo de privacidad UE - EE. UU.
- 3.10 Datos personales: cualquier dato relacionado con una persona física viva identificada o identificable.

#### **4 Objeto de este Contrato de protección de datos**

- 4.1 IDEXX tratará los datos personales en nombre y en beneficio del Cliente como encargado del tratamiento de los datos. Además, si corresponde según lo indicado en los Apéndices de este documento, IDEXX tratará los datos personales como responsable (conjunto) del tratamiento junto al Cliente, cuando determine (conjuntamente) los propósitos y los medios del tratamiento de los datos personales.
- 4.2 Este Contrato de protección de datos se formaliza en nombre y en beneficio de IDEXX y sus Filiales. Cuando se haga referencia a IDEXX en este Contrato de protección de datos, también querrá decir cualquier Filial de IDEXX. IDEXX tiene derecho a hacer cumplir este Contrato de protección de datos en su propio nombre y también en nombre de cualquiera de sus Filiales. Además, las Filiales de IDEXX tienen derecho a hacer cumplir este Contrato de protección de datos como si tales Filiales fueran partes de este Contrato de protección de datos.

#### **5 Tratamiento de los datos personales**

- 5.1 Los Apéndices de este Contrato de protección de datos contienen una descripción de las actividades de tratamiento. Las Partes mantendrán un registro escrito o electrónico adecuadamente protegido de todas las categorías de actividades de tratamiento llevadas a cabo de acuerdo con la legislación aplicable, en la medida en que dicho registro no se aborde aún en este Contrato de protección de datos.
- 5.2 El Cliente garantiza que trata o hará tratar los datos personales de acuerdo con la legislación aplicable. El Cliente, previa solicitud de IDEXX, proporcionará de inmediato toda la información relevante solicitada a IDEXX por escrito, lo cual puede incluir información en formato electrónico. IDEXX no es responsable del cumplimiento de las obligaciones del Cliente según la legislación aplicable, incluidas, entre otras, las obligaciones del Cliente para con sus propios clientes o usuarios, tales como la obligación del Cliente de informar a sus clientes o usuarios de los destinatarios de sus datos personales.
- 5.3 Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento de los datos y la información disponible para las Partes, estas se prestarán mutuamente toda la asistencia necesaria para cumplir con las obligaciones que recaen sobre las mismas en virtud de la legislación aplicable, en particular las obligaciones relacionadas con la seguridad de los datos personales, obligaciones de notificación de violaciones de la seguridad de los datos, obligaciones de información y la ejecución de evaluaciones de impacto de la protección de datos, incluida la consulta previa a la autoridad gubernamental pertinente.

### **PARTE B - Encargado del tratamiento de los datos**

#### **6 Tratamiento de datos personales como encargado del tratamiento de los datos**

- 6.1 IDEXX solo tratará datos personales en nombre del Cliente y de acuerdo con las instrucciones documentadas que el Cliente pueda proporcionar, incluido con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país. IDEXX informará inmediatamente al Cliente si, en su opinión, cualquiera de las instrucciones del Cliente infringe la legislación aplicable. IDEXX no tendrá voz en relación con los

- datos personales que trata. IDEXX no tratará los datos personales para su propio beneficio o propósitos ni para los de un tercero, ni para ningún otro propósito, a menos que así lo exija la legislación aplicable.
- 6.2 Los Apéndices enumeran los (grupos de) empleados de IDEXX y/u otras personas contratadas por IDEXX que pueden tener acceso a los datos personales y describen los tipos de datos personales y las actividades de tratamiento de datos que estas personas pueden realizar; cualquier otra actividad de tratamiento está explícitamente prohibida. IDEXX se asegurará de que tales personas hayan establecido un compromiso de confidencialidad en la medida en que estas personas no estén ya sujetas a una obligación legal de confidencialidad adecuada. IDEXX se asegurará de que estos empleados u otras personas contratadas por ella cumplan con todas las obligaciones establecidas en este Contrato de protección de datos y en el contrato.

## **7 Subcontratistas**

- 7.1 IDEXX puede contratar subcontratistas (subencargados del tratamiento de los datos). La información sobre los subcontratistas de IDEXX, incluidas sus funciones y ubicaciones, está disponible en [www.idexx.eu/gdpr](http://www.idexx.eu/gdpr), [www.animana.com](http://www.animana.com) y [www.idexx.com](http://www.idexx.com) (con las oportunas actualizaciones que IDEXX pueda realizar). IDEXX informará al Cliente, del modo que determine IDEXX, de cualquier cambio previsto relacionado con el alta o reemplazo de dichos subcontratistas. El Cliente podrá oponerse a cualquier nuevo subcontratista resolviendo el Contrato mediante una notificación previa por escrito a IDEXX, siempre que el Cliente envíe dicha notificación a IDEXX dentro de los 60 días posteriores a la fecha en la que IDEXX informe al Cliente de la contratación del subcontratista. Este derecho de resolución es el único y exclusivo recurso disponible para el Cliente si este se opone a cualquier nuevo subcontratista.
- 7.2 En el caso de subcontratación para actividades de tratamiento de datos personales, (a) IDEXX establecerá y aplicará un contrato de subtratamiento de los datos por escrito con dicho subcontratista con obligaciones de privacidad y seguridad de datos que sean al menos tan estrictas como las establecidas en el presente Contrato de protección de datos; y (b) IDEXX seguirá siendo responsable del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato, el presente Contrato de protección de datos y la legislación aplicable.

## **8 Medidas de seguridad**

- 8.1 IDEXX implementará medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel adecuado de seguridad en relación con los datos personales, entre otras, para cumplir con la obligación del responsable del tratamiento de responder a las solicitudes de los interesados que ejerzan sus derechos. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas a ser implementadas por IDEXX, teniendo en cuenta la tecnología existente, los costes de implementación y la naturaleza, alcance, contexto y propósitos del tratamiento, así como el riesgo de probabilidad y severidad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas, se describen en el Apéndice de seguridad. IDEXX podrá actualizar o modificar sus medidas de seguridad cuando lo considere oportuno, siempre que dichas actualizaciones y modificaciones no den como resultado una reducción de la seguridad general de los servicios.
- 8.2 IDEXX evaluará regularmente sus medidas de seguridad técnicas y organizativas, y las actualizará cuando sea necesario. Cuando el Cliente lo solicite por escrito, IDEXX proporcionará al mismo un informe confidencial resumiendo la evaluación de IDEXX de sus medidas de seguridad.

## **9 Informes de las violaciones de la seguridad de los datos**

- 9.1 IDEXX mantendrá procedimientos adecuados diseñados para detectar y responder a todas las violaciones de la seguridad de los datos de acuerdo con la legislación aplicable.
- 9.2 La obligación de IDEXX de notificar al Cliente sobre una violación de la seguridad de los datos y de tomar medidas en relación con una violación de la seguridad de los datos no implica un reconocimiento de ningún defecto o responsabilidad por parte de IDEXX en relación con dicha violación de la seguridad de los datos.
- 9.3 Tan pronto como IDEXX detecte un violación de la seguridad de los datos de la cual el Cliente no haya sido informado todavía, IDEXX informará al Cliente sin demora indebida del modo determinado por IDEXX. IDEXX informará a la persona de contacto del Cliente proporcionada por este en relación con los servicios.

- 9.4 Cuando el Cliente tenga conocimiento de una violación de la seguridad de los datos relevante para la prestación de los servicios por parte de IDEXX, el Cliente informará a IDEXX sin demora indebida, incluidas las medidas que haya tomado o tomará el Cliente.
- 9.5 Tras la detección de una violación de la seguridad de los datos por parte de IDEXX, IDEXX proporcionará toda la información razonable al Cliente sobre el posible impacto de la violación de la seguridad de los datos para el Cliente y los interesados afectados. Dicha información incluye una descripción de la naturaleza y el alcance de la violación de la seguridad de los datos, las medidas previstas y ya tomadas para evitar daños.
- 9.6 A petición del Cliente, IDEXX también proporcionará la asistencia razonablemente necesaria para redactar la documentación pertinente en relación con la violación de la seguridad de los datos. Sin embargo, el Cliente seguirá siendo responsable de la obligación de mantener un resumen interno de las violaciones de la seguridad de los datos que hayan ocurrido.
- 9.7 Si el Cliente solicita a IDEXX que informe a el(los) interesado(s) afectado(s) y/o a la autoridad gubernamental competente sobre la violación de la seguridad de los datos, IDEXX solo lo hará tras recibir las instrucciones escritas y completas del Cliente. Esto no implica ninguna responsabilidad u obligación para IDEXX en relación con la (notificación de) la violación de la seguridad de los datos.

## **10 Derechos de auditoría del Cliente**

- 10.1 Cliente podrá, a su propio coste y previa consulta con IDEXX, realizar una auditoría del sistema de tratamiento de los datos para examinar si las medidas de seguridad técnicas y organizativas razonables que se han tomado en relación con los datos personales tratados en el contexto de este Contrato de protección de datos son conformes a las medidas descritas en la cláusula 8.
- 10.2 IDEXX pondrá a disposición del Cliente toda la información razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones del Cliente de celebrar un contrato de procesamiento de datos conforme a los requisitos pertinentes establecidos a este respecto por la legislación aplicable, y permitirá y contribuirá a las auditorías, incluidas inspecciones, realizadas por el Cliente o un auditor contratado por el Cliente. En consulta con IDEXX, el Cliente podrá contratar a un tercero (experto) para que ejecute sus derechos de auditoría, siempre que dicho tercero esté sujeto a una obligación de confidencialidad.
- 10.3 La ejecución de una auditoría por parte del Cliente o en nombre del Cliente no causará ningún retraso en las actividades empresariales de IDEXX o de cualquiera de sus subcontratistas.

## **11 Transferencia de los datos personales**

- 11.1 IDEXX podrá transferir y almacenar datos personales a y en sus ubicaciones en los Estados Unidos. IDEXX certifica y cumple con el escudo de privacidad UE-EE. UU. y la transferencia de datos personales a las ubicaciones de IDEXX en los Estados Unidos cae dentro del ámbito de dicha certificación.
- 11.2 Si IDEXX tiene la intención de transferir los datos personales a una entidad no perteneciente al EEE, IDEXX informará al Cliente de tal intención. Mediante el presente IDEXX informa al Cliente de dicha intención en la medida en que los subcontratistas a los que se hace referencia en la cláusula 7 de este Contrato de protección de datos son entidades no pertenecientes al EEE.
- 11.3 La transferencia a una entidad no perteneciente al EEE podrá estar legitimada en función del escudo de privacidad UE - EE. UU., cuando se trate de una transferencia a una entidad estadounidense autocertificada con el escudo de privacidad UE - EE. UU., y la transferencia caiga dentro del ámbito de dicha certificación.
- 11.4 Según sea el caso, la transferencia a una entidad no perteneciente al EEE también podrá legitimarse sobre la base de las cláusulas contractuales tipo sin modificaciones recomendadas por la UE para responsable del tratamiento a encargado del tratamiento. Estas cláusulas contractuales tipo sin cláusulas opcionales se considerarán incorporadas mediante referencia a este documento y se aplicarán entre el Cliente y la entidad no perteneciente al EEE, si los datos personales a los que se aplican las leyes de protección de datos de un estado miembro del EEE se transfieren del EEE a una entidad no perteneciente al EEE. Las cláusulas contractuales tipo aplicables que se incorporan a este documento de conformidad con esta cláusula, se acuerdan por parte de IDEXX en nombre de la entidad no perteneciente al EEE, actuando IDEXX como apoderado de la entidad no perteneciente al EEE.
- 11.5 Nada de lo contenido en (el cuerpo de) el Contrato o el presente Contrato de protección de datos se interpretará como que prevalece sobre cualquier cláusula de las cláusulas contractuales tipo con la que entre en conflicto. El Cliente reconoce que ha tenido la oportunidad de revisar las cláusulas contractuales

tipo o de solicitar una copia completa de IDEXX.

**12 Solicitudes de los interesados**

IDEXX brindará toda la asistencia razonable para facilitar que el Cliente pueda cumplir con sus obligaciones como responsable del tratamiento de los datos si un interesado ejerce alguno de sus derechos de conformidad con la legislación aplicable.

**PARTE C - Responsable del tratamiento de los datos**

**13 IDEXX actúa como responsable (conjunto) del tratamiento de los datos**

En tanto IDEXX determine los propósitos y los medios del tratamiento de los datos personales o (conjuntamente) con el Cliente, IDEXX actuará entonces como responsable (conjunto) del tratamiento de los datos con respecto a tales actividades de tratamiento de datos tal y como se describe en el Apéndice aplicable.

**14 Deberes de información hacia los interesados y derechos de los interesados**

14.1. En caso de responsabilidad conjunta del tratamiento de los datos, el Cliente informará a los interesados sobre el tratamiento de sus datos personales y la esencia del contrato establecido entre las Partes del presente, de conformidad con las instrucciones (que) proporcionará IDEXX. El Cliente garantiza que informará a los interesados según las instrucciones de IDEXX y proporcionará inmediatamente a IDEXX toda la información solicitada por escrito a este respecto.

14.2. Las Partes también cooperarán plenamente entre sí para que ambas Partes puedan cumplir con sus obligaciones legales como responsable del tratamiento de los datos si un interesado ejerce sus derechos conforme a la legislación aplicable.

14.3. Las Partes reconocen que independientemente de las disposiciones del Contrato de protección de datos, los interesados no pueden ser privados de ejercer sus derechos de conformidad con la legislación aplicable hacia las Partes.

**PARTE D - General**

**15 Costes**

15.1. Los costes en que IDEXX pueda incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato de protección de datos (por ejemplo, prestar asistencia al Cliente para responder a las solicitudes de los interesados) podrán dar lugar a que IDEXX le cobre al Cliente por el trabajo adicional. Si este fuese el caso, IDEXX informará al Cliente al respecto.

**16 Indemnidad**

16.1. El Cliente deberá responder plenamente frente a IDEXX de cualquier reclamación por parte de un tercero, incluido cualquiera de los interesados, interpuesta contra IDEXX como resultado de un incumplimiento de la legislación aplicable, que pueda ser atribuido al Cliente o cualquiera de sus empleados o contratistas.

**17 Plazo y extinción**

17.1. El presente Contrato de protección de datos entra en vigor en la fecha en que IDEXX trata por primera vez los datos personales en nombre del Cliente en la ejecución del Contrato.

17.2. El presente Contrato de protección de datos seguirá en vigor mientras dure el Contrato. En caso de que el Contrato finalice, el presente Contrato de protección de datos también finalizará por virtud de la ley, sin la necesidad de más acciones legales.

17.3. A menos que exista un período estatutario mínimo aplicable para la conservación por parte de IDEXX de los datos personales, IDEXX, una vez extinguido el presente Contrato de protección de datos o en una fecha anterior en la que el Cliente determine que los datos personales o parte de los mismos ya no requieren la prestación de los servicios, garantizará a elección del Cliente que (i) los datos personales serán devueltos o proporcionados al Cliente, o (ii) los datos personales serán destruidos, a petición del Cliente por escrito, lo que podrá incluir el formato electrónico. Dicha devolución o destrucción se producirá dentro de los 90 días siguientes a dicha extinción o la petición del Cliente, según proceda.

17.4 IDEXX se compromete a garantizar que cesará y desistirá inmediatamente de todo tratamiento de los datos personales (pertinentes) al proporcionar, devolver o destruir los datos personales.

17.5 Cualquier obligación derivada del presente Contrato de protección de datos que por su naturaleza tenga un efecto poscontractual continuará en efecto tras la extinción del presente Contrato de protección de datos.

**18 Desviaciones y renegociación**

18.1 Las desviaciones y adiciones a este Contrato de protección de datos solo serán válidas si se han acordado expresamente por escrito, incluido mediante formato electrónico.

18.2 El Cliente informará sin demora a IDEXX sobre cualquier cambio que sea o pueda ser pertinente para el Contrato y el tratamiento de los datos personales.

18.3 Las Partes tienen derecho a renegociar este Contrato de protección de datos, si ello fuera razonable a raíz de un cambio en las circunstancias.

18.4 Si este Contrato de protección de datos fuese traducido a varios idiomas, el texto en inglés se considerará auténtico a efectos de la interpretación o en caso de conflicto o incoherencia entre las distintas traducciones.

**Anexo A**

<b>Servicios de IDEXX incluidos en este Contrato de protección de datos</b>	<b>Contrato</b>	<b>Apéndices que se aplican</b>
VetConnect® PLUS	Términos de servicio VetConnect® PLUS	Apéndice A
SmartService™	Contrato de SmartService™	Apéndice B

**Apéndice A: VetConnect® PLUS**

<b>Descripción de los servicios:</b> VetConnect® PLUS			
<b>I</b>	Descripción de las actividades de tratamiento para las cuales IDEXX actúa como encargado del tratamiento de los datos	1.	Informes de resultados de diagnósticos en línea de laboratorio y en clínica y presentación en un formato combinado, pedidos de laboratorio, solicitudes de inicio de consulta clínica, presentación de imágenes electrónicas, e impresión y uso compartido (incluido por correo electrónico) de resúmenes y resultados de diagnósticos con dueños de mascotas. Proporcionar al Cliente un análisis del rendimiento o la utilización del servicio, ya sea de manera independiente por parte del Cliente o en comparación con otras clínicas no identificadas. Monitorización, solución de problemas y diagnóstico del servicio. Copia de seguridad y almacenamiento de los datos del Cliente.
		2.	Cualquier característica, módulo y complemento futuro tal y como se describe en <a href="http://idexx.com">idexx.com</a> , con sus actualizaciones oportunas.
<b>II</b>	Descripción de las actividades de tratamiento para las cuales IDEXX actúa como encargado (conjunto) del tratamiento de los datos	1.	Realización de análisis de mercado agregados y seudoanonimizados utilizando datos brutos no identificables directamente con una persona física proporcionados a través de los servicios para anticiparse a las necesidades de los Clientes, adquirir conocimientos técnicos que beneficiarán las prácticas veterinarias en general, y proporcionar servicios profesionales y educación médica a la industria veterinaria. Análisis de la utilización del servicio para una mejor experiencia de usuario, mejoras del producto y perfeccionamiento del producto.

I Detalle de las actividades de tratamiento para las cuales IDEXX actúa como encargado del tratamiento de los datos - VetConnect®PLUS					
Propósitos de las actividades de tratamiento de los datos	Duración del tratamiento de los datos	Categorías de interesados	(Tipos de) datos personales tratados por IDEXX	(Grupos de) empleados u otras personas contratadas por IDEXX que tienen o pueden tener acceso a los datos personales	(Grupos de) empleados u otras personas contratadas por IDEXX que tienen o pueden tener acceso a los datos personales
<b>Software</b>	Tal y como se describe en la cláusula 17, el período mínimo legal aplicable a la retención de datos personales por parte de IDEXX.	Cliente, Empleados del Cliente, dueños de mascotas	Nombre y apellido; dirección de correo electrónico; nombre de la clínica, dirección de correo electrónico y dirección física	A Grupo de ingeniería de software  B Operaciones de desarrollo  C Grupo de ventas  D Grupo consultoría médica	<b>A y B:</b> Recogida Grabación Organización Estructuración Almacenamiento Adaptación/Modificación Extracción Consulta Utilización Comunicación por transmisión Difusión Limitación Supresión/destrucción Monitorización/solución de problemas Cotejo/interconexión Análisis/Segmentación  <b>C y D:</b> Extracción Consulta Utilización Comunicación por transmisión Difusión Monitorización/ Solución de problemas
<b>Servicios al cliente</b>	Tal y como se describe en la cláusula 17, el período mínimo legal aplicable a la retención de datos personales por parte de IDEXX.	Cliente, Empleados del Cliente, dueños de mascotas	Nombre y apellido; dirección de correo electrónico; nombre de la clínica, dirección de correo electrónico y dirección física	A Formación  B Atención al cliente	<b>A y B:</b> Recogida Organización Estructuración Almacenamiento Adaptación/Modificación Extracción Consulta Utilización Comunicación por transmisión Difusión Limitación Supresión/destrucción Monitorización/solución de problemas Análisis/Segmentación

II Detalle de las actividades de tratamiento para las cuales IDEXX actúa como responsable conjunto del tratamiento de los datos - VetConnect®PLUS				
Propósitos de las actividades de tratamiento de los datos	Duración del tratamiento de los datos	Categorías de interesados	(Tipos de) datos personales tratados por IDEXX	El responsable del tratamiento de los datos y sus deberes respectivos hacia los interesados
<b>Análisis de mercado*</b>	Los datos brutos, inmediatamente después de haber sido analizados, se transforman en datos agregados. Los datos agregados se conservan durante el período de retención legal mínimo aplicable.	Cliente	<p>Datos brutos, no directamente identificables con una persona física, como: Nombre del Cliente (clínica), enfermedad, raza y edad de una mascota.</p> <p>Datos agregados, obtenidos del análisis realizado en los datos brutos, tales como correlaciones entre razas y enfermedades específicas.</p>	IDEXX es responsable conjunto del tratamiento para el análisis de mercado que realiza en los datos personales. A este respecto, los interesados podrán ejercer sus derechos conforme a la legislación aplicable para con IDEXX, como su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad de datos y oposición.

\* Esta actividad de tratamiento de datos describe el momento en el tiempo en el que los datos agregados, que no son directamente identificables con una persona física, aún no se han anonimizado. Después de que tenga lugar esta actividad de tratamiento, los datos agregados son anonimizados.

### Apéndice B: SmartService™

<b>Descripción de los servicios: SmartService™</b>			
<b>I</b>	Descripción de las actividades de tratamiento para las cuales IDEXX actúa como encargado del tratamiento de los datos	1.	Diagnóstico de problemas de rendimiento, resolución de problemas, monitorización remota, análisis predictivo y servicio al equipo de diagnóstico IDEXX del Cliente y los dispositivos conectados al mismo. Actualizaciones del software del equipo de IDEXX y del software dentro de los dispositivos conectados. Las actividades de tratamiento anteriores podrán ocurrir de manera remota a través del software de administración de relaciones del dispositivo, o en equipos o dispositivos de almacenamiento devueltos a IDEXX para su reparación o reacondicionamiento. Proporcionar al Cliente un análisis del rendimiento o la utilización del servicio, ya sea de manera independiente por parte del Cliente o en comparación con otras clínicas no identificadas. Monitorización, solución de problemas y diagnóstico del servicio. Copia de seguridad y almacenamiento de los datos del Cliente.
		2.	Cualquier característica, módulo y complemento futuro tal y como se describe en <a href="http://idexx.com">idexx.com</a> , con sus actualizaciones oportunas.
<b>II</b>	Descripción de las actividades de tratamiento para las cuales IDEXX actúa como encargado (conjunto) del tratamiento de los datos	1.	Realización de análisis de mercado agregados y seudoanonimizados utilizando datos brutos no identificables directamente con una persona física proporcionados a través de los servicios para anticiparse a las necesidades de los Clientes, adquirir conocimientos técnicos que beneficiarán las prácticas veterinarias en general, y proporcionar servicios profesionales y educación médica a la industria veterinaria. Análisis de la utilización del servicio para una mejor experiencia de usuario, mejoras del producto y perfeccionamiento del producto.

I Detalle de las actividades de tratamiento para las cuales IDEXX actúa como encargado del tratamiento de los datos - SmartService™					
Propósitos de las actividades de tratamiento de los datos	Duración del tratamiento de los datos	Categorías de interesados	(Tipos de) datos personales tratados por IDEXX	(Grupos de) empleados u otras personas contratadas por IDEXX que tienen o pueden tener acceso a los datos personales	Actividades de tratamiento de los datos que estas personas pueden realizar con los datos personales
<b>Solución de problemas</b>	Tal y como se describe en la cláusula 17, el período mínimo legal aplicable a la retención de datos personales por parte de IDEXX.	Cliente, Empleados del Cliente, dueño de mascota	Nombre y apellido del dueño de la mascota; nombre y apellido del empleado de la clínica	<p>A Grupo de ingeniería de software</p> <p>B Operaciones de desarrollo</p> <p>C Grupo de ventas</p> <p>D Grupo consultoría médica</p> <p>E. Servicio al cliente</p>	<p><b>A y B:</b>            Recogida            Grabación            Organización            Estructuración            Almacenamiento            Adaptación/Modificación            Extracción            Consulta            Utilización            Comunicación por transmisión            Difusión            Limitación            Supresión/destrucción            Monitorización/            Solución de problemas</p> <p><b>C, D y E:</b>            Extracción            Consulta            Utilización            Comunicación por transmisión            Difusión            Monitorización/solución de problemas</p>

II Detalle de las actividades de tratamiento para las cuales IDEXX actúa como responsable conjunto del tratamiento de los datos - SmartService™				
Propósitos de las actividades de tratamiento de los datos	Duración del tratamiento de los datos	Categorías de interesados	(Tipos de) datos personales tratados por IDEXX	El responsable del tratamiento de los datos y sus deberes respectivos hacia los interesados
<b>Análisis de mercado*</b>	Los datos brutos, inmediatamente después de haber sido analizados, se transforman en datos agregados. Los datos agregados se conservan durante el período de retención legal mínimo aplicable.	Dueño de la mascota, Cliente	Datos brutos, no directamente identificables con una persona física, extraídos del instrumento IDEXX, tales como: raza, edad de una mascota, resultados de diagnóstico  Datos agregados, obtenidos del análisis realizado en los datos brutos, tales como correlaciones entre razas y resultados diagnósticos específicos.	IDEXX es responsable conjunto del tratamiento para el análisis de mercado que realiza en los datos personales. A este respecto, los interesados podrán ejercer sus derechos conforme a la legislación aplicable para con IDEXX, como su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad de datos y oposición.

**\*Esta actividad de tratamiento de datos describe el momento en el tiempo en el que los datos agregados, que no son directamente identificables con una persona física, aún no se han anonimizado. Después de que tenga lugar esta actividad de tratamiento, los datos agregados son anonimizados.**

## Apéndice de seguridad

### **Control de acceso físico**

*Medidas para garantizar que las personas no autorizadas no tengan acceso físico a los sistemas utilizados para tratar los datos personales.*

- guardias de seguridad, porteros,
- sistema de control de acceso electrónico utilizando tarjetas de acceso de proximidad,
- video vigilancia (cámaras IP),
- controles de seguridad para visitantes,

### **Control de acceso al sistema**

*Medidas para evitar que los sistemas de tratamiento de los datos se utilicen sin autorización:*

- pautas para contraseñas (incluida la complejidad, duración mínima, reutilización de contraseñas y la antigüedad mínima de la contraseña),
- salvapantallas automático o protector de pantalla protegido por contraseña después de cierto período de tiempo sin actividad del usuario,
- autenticación y autorización para el acceso,
- cortafuegos, protección antivirus,
- detección/prevención de la intrusión,
- registro de acceso.

### **Control de acceso a los datos**

*Medidas para garantizar que las personas autorizadas para utilizar los sistemas de tratamiento de los datos tengan acceso únicamente a los datos a los que están autorizados a acceder, y que los datos personales no puedan leerse, copiarse, modificarse o eliminarse sin autorización durante el tratamiento, utilización y posteriormente:*

- concepto de control de acceso (derechos de acceso limitados por perfiles y roles),
- documentación de los derechos de acceso,
- aprobación y cesión de derechos de acceso solo a través de personal autorizado.

### **Control de la transferencia de los datos**

*Medidas para garantizar que los datos personales no puedan leerse, copiarse, modificarse o eliminarse sin autorización durante la transferencia o el transporte electrónicos o mientras se graban en medios de almacenamiento de datos, y que es posible determinar y verificar a qué organismos se van a transferir los datos personales utilizando las instalaciones de transmisión de datos:*

- cifrado del transporte (TLS o VPN).

### **Control de entrada de datos**

*Medidas para garantizar que después del hecho es posible comprobar y verificar si los datos personales se han ingresado, modificado o eliminado de los sistemas de tratamiento de datos y, de ser así, quién lo ha hecho:*

- los datos son esencialmente solo de lectura para fines de presentación de informes una vez que se almacenan en el centro de datos IDEXX.

### **Control de los encargados del tratamiento**

*Medidas para garantizar que los datos personales tratados en nombre de otros se procesen estrictamente de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento:*

- contratos de tratamiento de los datos por escrito (obligatorio).

### **Control de disponibilidad**

*Medidas para garantizar que los datos personales estén protegidos contra la destrucción o pérdida accidental:*

- copia de seguridad en una ubicación separada,
- continuidad del negocio / concepto de recuperación de desastres,
- sistema de alimentación ininterrumpida (SAI),
- generador especializado en el centro de datos con múltiples contratos de suministro de combustible,
- sistema de protección y extinción de incendios,
- detección de agua,
- sistema de aire acondicionado redundante.

### **Separación de los datos**

*Medidas para garantizar que los datos recogidos para diferentes propósitos se puedan tratar por separado:*

- separación lógica clara de los datos de los datos de otros responsables del tratamiento (universo de datos especializado).